

## Legislación Nacional

Decreto 786/2005 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por prorrogado el traslado de un funcionario. Bs.As., 5/7/2005 VISTO el Decreto N° 258 de fecha 1° de abril de 2005, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto citado en el VISTO se dispuso el traslado del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Alfredo CORTI de la Embajada de la República en la REPUBLICA DE FINLANDIA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. Que estrictas razones de servicio determinan la necesidad de dar por prorrogado el traslado enunciado precedentemente. Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por prorrogado el traslado del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Alfredo CORTI (M.I. N° 4.446.212), de la Embajada de la República en la REPUBLICA DE FINLANDIA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, dispuesto por el Decreto N° 258/2005, al 1° de junio de 2005. ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la respectiva partida del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Rafael A. Bielsa.